CONTRATO N° 08/2023

CONTRATO N° 08/2023 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY Y LA FIRMA 12 DE MARZO S.A. CON RUC N° 80093632-9.---

En la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres, entre: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY**, con RUC N° 80026544-0, en adelante denominada la **CONTRATANTE** representada en este acto por el señor Intendente Municipal **ISAAC FERNANDO DÍAZ RUIZ DÍAZ,** paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° **4.400.832**, y refrendado por el Secretario General Sr. Abog. Miguel Aguilar Villalba, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° **1.597.172**, ambos con domicilio laboral en la Ruta Nro 03 Gral. Elizardo Aquino Km 226, distrito de Yasy Cañy; y por la otra parte la empresa **12 DE MARZO S.A. con RUC N° 80093632-9**, representada para este acto por la señora **AURORA BERNARDINA GOMEZ DE MOREL con C.I.N° 698.512,** paraguaya, domiciliada en Avda. 34 Curuguateños, Curuguaty, en adelante denominado el **PROVEEDOR**.----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Convocante y el Proveedor, con relación a la provisión de Combustibles para el uso de la Municipalidad de Yasy Cañy, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la manera.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Miguel Aguilar V.
Secretario Gral.

12 DE MARZO S.A.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL *

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.438.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2023 convocado por la Municipalidad de Yasy Cañy. La adjudicación fue realizada según R.I.M. N° 74/2023.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	13.070	Copetrol	Nacional	9.000	117.630.000
							Precio Total		**117.630.000**

El monto total adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES CIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (Gs. 117.630.000) IVA Incluido** y de acuerdo a los precios de cada ítem establecidas en el cuadro que antecede.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

12 DE MARZO S.A.

Miguel Aguilar V.
Secretario Gral.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL *

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Isaac Fernando Díaz
Yasy Cañy

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. Boca de Expendio del Proveedor Adjudicado..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lucia Veronica Enciso (Encargada de UOC).-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Miguel Aguilar V.
Secretario Gral.

12 DE MARZO S.A.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENTE *

Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy

nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En virtud de que el presente contrato está formulado a derecho y no tiene vicios de ninguna especie, los Contratantes están de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas y obligaciones que establecen en el mismo pactando que para el caso de controversia, ambas partes aceptan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Miguel Aguilar Villalba
Secretaria General

Isaac Fernando Díaz Ruiz Díaz
Intendente Municipal

Isaac Fernando Díaz

Aurora Bernardina Gomez de Morel
Proveedor

12 DE MARZO S.A.

Miguel Aguilar V.
Secretario Gral.